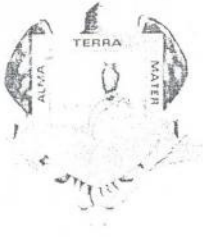


**DOCUMENTACION QUE OBLIGATORIAMENTE SE  
ENTREGARA EN EL AREA DE SERVICIO SOCIAL PARA  
TRAMITAR LA BECA DE MANUTENCION**

- 1.- SOLICITUD DE BECA SUBES **OBLIGATORIO**
- 2.- SOLICITUD DE APOYA TU TRANSPORTE SI SE SOLICITO EN EL SISTEMA, **OBLIGATORIO**
- 3.- DESCRIPCIÓN DE TRAYECTO DE CASA- INSTITUCIÓN SI SE SOLICITO EN EL SISTEMA, **OBLIGATORIO**
- 4.- COMPROBANTE DESGLOSADO "PROSPERA" (si aplica)
- 5.- SOLICITUD DE BECA DEL ESTADO DE COAHUILA **OBLIGATORIO**
- 6.- CARTA COMPROMISO **OBLIGATORIO**
- 7.- COMPROBANTE ORIGINAL DE INGRESO FISCAL O CONSTANCIA DE INGRESO NO COMPROBABLE (mensual) **OBLIGATORIO**
- 8.- COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL (Lugar donde vive actualmente) **OBLIGATORIO**
- 9.- COPIA DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN **OBLIGATORIO**
- 10.- COPIA DEL CERTIFICADO DE BACHILLERATO O CONSTANCIA DE CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS  
(alumno nuevo ingreso 1er grado en la Institución) **OBLIGATORIO**
- 11.- CONSTANCIA DE ESTUDIOS CON CALIFICACIONES (KARDEX) (a partir de 2do grado con el promedio del ciclo anterior) **OBLIGATORIO**
- 12.- COPIA COTEJADA DEL ACTA DE NACIMIENTO (alumnos nuevos en este programa) **OBLIGATORIO**
- 13.- COPIA DE LA CURP O CONSTANCIA DE TRÁMITE **OBLIGATORIO**
- 14.- COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA OFICIAL (alumnos nuevos en este programa) **OBLIGATORIO**
- 15.- CONSTANCIA MÉDICA ORIGINAL DE EMBARAZO (si aplica)
- 16.- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS (en caso de ser padres o madres de familia)
- 17.- CONSTANCIA MÉDICA ORIGINAL DE DISCAPACIDAD (si aplica) (nuevo ingreso)



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**

*Área de Servicio Social*

Calzada Antonio Narro No. 1923

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Teléfono (844) 411-03-58

Correo electrónico: [servicio.social@uaaan.mx](mailto:servicio.social@uaaan.mx)

**CIRCULAR**

10 Septiembre 2015-09-10

**PARA: JEFES DE PROGRAMAS DOCENTES**

Me permito anexar, la convocatoria de la **Beca Manutención del ciclo escolar 2015-2016**. Lo anterior para que se haga extensivo a los alumnos nuevos y renovadores. También le informo que estamos a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración que tenga al respecto.

Agradeciendo de antemano su apoyo, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente  
Alma Terra Mater

  
**Enc. Gabriela González Moreno**  
Enc. Área de Servicio Social

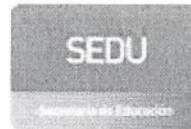


Ccp. Minuta

2015, XXXV Aniversario Luctuoso "Dr. Mario E. Castro Gil"



10-Sept.-15  
1:45 pm



## CONVOCATORIA

## PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2015

## BECAS DE MANUTENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

## CICLO ESCOLAR 2015 - 2016

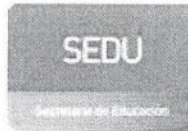


Con base en el Acuerdo 30/12/2014 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención en el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) **C O N V O C A N** a los estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Coahuila de Zaragoza para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los(as) solicitantes de las Instituciones Públicas de Educación Superior se someterán a las siguientes:

## BASES

## REQUISITOS

1. Ser mexicano (a).
2. Estar inscrito en una Institución Pública de Educación Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza para continuar o iniciar estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales equivalente a la zona geográfica E (\$2,245.24).
4. Ser alumno (a) regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
  - o Alumnos (as) inscritos en el Registro Nacional de Víctimas.
  - o Los (as) alumnos (as) de licenciatura inscritos en el primer y segundo año de su plan de estudios.
  - o Los (as) alumnos (as) de TSU inscritos en el primer año de su plan de estudios.
5. Los (as) alumnos (as) de licenciatura a partir del quinto semestre y los alumnos de TSU a partir del cuarto cuatrimestre deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
6. Los (as) alumnos (as) que requieran solicitar la beca complementaria "Apoya tu Transporte" deben:
  - o Ser beneficiarios (as) del programa **PROSPERA, Programa de Inclusión Social**, y/o
  - o Comprobar un gasto mensual por concepto de transporte para trasladarse a su IPES por un monto igual o mayor a \$500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N.).
7. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior



(SUBES), en la página electrónica [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)

- Para el registro en el SUBES deberán contar con:
- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica [www.renapo.gob.mx](http://www.renapo.gob.mx)
  - Cuenta personal activa de correo electrónico
  - Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES

**DOCUMENTOS**

Los (as) estudiantes deberán entregar la documentación en la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos especificados en la presente convocatoria.

- Acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca de Manutención, debidamente firmado.
- En los casos que aplique, acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca complementaria "Apoya tu Transporte", debidamente firmado.
- Solicitud para asignación de Beca del Estado de Coahuila (el documento se imprime al finalizar la solicitud en el sistema) [www.seducoahuila.gob.mx/becasmanutencion](http://www.seducoahuila.gob.mx/becasmanutencion)
- Carta-compromiso [www.seducoahuila.gob.mx/becasmanutencion](http://www.seducoahuila.gob.mx/becasmanutencion)
- Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria. Se considerarán como válidos los siguientes comprobantes:
  - Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de los miembros de la familia que se encuentren laborando; y/o
  - En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrán presentarse copia de los recibos de un mes; y/o
  - Carta original del alumno (a) en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido. En caso de que el alumno (a) sea menor de edad, dicha carta deberá ser expedida por el responsable o tutor.
- Copia de un comprobante de domicilio (Ejemplo: recibo de luz, agua, teléfono) de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Para los (as) estudiantes que cuenten con el apoyo de los programas PROSPERA o PAL, presentar

- constancia del alumno (a) de la familia que contenga el folio de inscripción en el padrón de dicho programa desglosado (copia).
- Copia de constancia de inscripción de la IPES.
- Certificado de bachillerato o constancia de conclusión de estudios (nuevo ingreso) (copia).
- Constancia de estudios con calificación (KARDEX) a partir de 2do. grado con el promedio del ciclo escolar anterior.
- Acta de nacimiento del becario (a) (nuevo ingreso) (copia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP), consultar en el Registro Nacional de Población (RENAPO) en la página [www.renapo.gob.mx](http://www.renapo.gob.mx) (copia)
- Identificación con fotografía oficial del INE (nuevo ingreso) (copia).
- Para las alumnas que estén embarazadas, presentar constancia médica original que lo acredite.
- Para los (as) alumnos que sean padres o madres, presentar copia del acta de nacimiento de los (as) hijos (as).
- Para los (as) estudiantes que tengan alguna discapacidad, presentar constancia médica original que acredite que tiene alguna discapacidad motriz, visual o auditiva. Exclusivamente cuando el alumno realice por primera vez la solicitud de beca.
- Para los (as) que soliciten beca de "apoya tu transporte" presentar constancia del alumno (a) de la familia que contenga el folio de inscripción en el padrón de dicho programa desglosado (copia) y/o presentar un escrito dirigido al Comité Técnico de Manutención del Estado de Coahuila de Zaragoza donde describa el trayecto de su casa a la institución y de la institución a su casa, especificando los costos del transporte al mes.

**CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

La beca de Manutención consiste en un pago mensual que cubriera un periodo de hasta doce meses considerándose de Septiembre 2015 a Agosto 2016. El monto de la beca es el siguiente:

PERIODO	MONTO MENSUAL
Primer año del plan de estudios	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$1,000.00

Aquellos (as) alumnos (as) a los (as) que les sea otorgada la beca de Manutención tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", siempre y cuando lo hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el SUBES y cumplan con las características requeridas. La beca



complementaria consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta diez meses, considerado de Septiembre a Diciembre de 2015 y de enero a junio 2016, por un monto de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal. Las becas otorgadas se renovarán siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y/o el alumno cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria respectiva.

El Comité Técnico de Mantenimiento del Estado de Coahuila de Zaragoza es la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos (as) beneficiados (as) con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015. Para ello, al momento de asignar la beca se definirá el proceso y los periodos de pago mensual.

#### CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de las becas para transporte, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en materia. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario.

Los (as) alumnos (as) beneficiarios de la beca de Mantenimiento podrán recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

Los (as) solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

Esta beca es compatible con la beca de Excelencia y podrá ser compatible con las becas de Capacitación, Prácticas y Servicio Social sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

#### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos (as) los (as) aspirantes, serán seleccionados (as) en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante.
2. Alumnos (as) cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa PROSPERA, de la Secretaría de Desarrollo Social.
3. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional

para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
5. Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
6. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
7. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
8. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiario.
9. Haber sido becario con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
10. Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

#### PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES registrarán en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes de su institución. Al subir la ficha escolar de los (as) alumnos (as), las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los (as) alumnos (as) registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx) y, en su caso, en [www.seducoahuila.gob.mx/becamanutencion](http://www.seducoahuila.gob.mx/becamanutencion), del 07 al 30 Septiembre de 2015 anexando los documentos requeridos. Al finalizar la solicitud de beca de manutención, el SUBES mostrará un mensaje en el que se presentara al alumno la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria "Apoya tu Transporte". En caso de que el alumno solicite la beca complementaria, debe llenar la solicitud adicional que presenta el SUBES.
2. Al finalizar el registro en el SUBES el aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de beca de Manutención, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el alumno haya solicitado la beca complementaria, debe imprimir un segundo acuse correspondiente a la solicitud de "Apoya tu Transporte" que contiene su propio número de solicitud.
3. Las IPES recibirán, por parte de los solicitantes, el acuse de registro de la solicitud de beca de Manutención del SUBES, los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS y, en los casos que aplique, el acuse



de registro de la solicitud de beca complementaria "Apoya tu Transporte" del SUBES, del 07 al 30 de Septiembre de 2015.

Nota: Cada IPES que así lo considere establecerá el mecanismo de organización de las fechas y horarios para la recepción de documentos, dentro de lo señalado en la convocatoria.

4. Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a formular una solicitud institucional al Comité Técnico de Manutención del Estado de Coahuila de Zaragoza. Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
5. El Comité Técnico de Manutención del Estado de Coahuila de Zaragoza llevará a cabo el proceso de selección de los (as) beneficiarios con base en los criterios de priorización y a la disponibilidad presupuestal.
6. Previa aprobación de la CNBES, el Comité Técnico de Manutención del Estado de Coahuila de Zaragoza publicará los resultados en la página [www.seducoahuila.gob.mx/becamanutencion](http://www.seducoahuila.gob.mx/becamanutencion) dentro de un periodo máximo de 60 días naturales a partir de la fecha límite de registro de solicitudes.
7. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico de Manutención, de conformidad con la normatividad aplicable.
8. En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

El Comité Técnico del Estado de Coahuila de Zaragoza publicará los folios de alumnos (as) que resulten beneficiados de las becas asignadas el 27 de Noviembre de 2015 en la página electrónica [www.seducoahuila.gob.mx/becamanutencion](http://www.seducoahuila.gob.mx/becamanutencion) y se publicarán en cada IPES mediante listados impresos.

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- o Alumnos (as) a los que se otorga únicamente la beca de **Manutención**.
- o Alumnos (as) a los que se otorga la beca de **Manutención** y la beca complementaria "Apoya tu Transporte".

**DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS**

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de

Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 en el numeral 3.5.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	7 de septiembre de 2015
Registro de la solicitud en la página <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a>	Del 7 al 30 de Septiembre de 2015
Recepción de documentos en la IPES	Del 7 al 30 de Septiembre de 2015
Publicación de resultados finales en la página <a href="http://www.seducoahuila.gob.mx/becamanutencion">www.seducoahuila.gob.mx/becamanutencion</a>	27 de Noviembre de 2015

**CALENDARIO GENERAL**

Para aclarar dudas comunícate a: TEL. (844) 4386670 ext.3789 o en cada Institución.

Coahuila de Zaragoza, Saltillo a Agosto 2015.

Atentamente

Rubén Moreira Valdez

Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza

**Infórmate en:**  
[www.cnbes.sep.gob.mx](http://www.cnbes.sep.gob.mx)  
[www.ses.sep.gob.mx](http://www.ses.sep.gob.mx)  
[www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)      [www.becas.sep.gob.mx](http://www.becas.sep.gob.mx)  
[www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx)  
[www.seducoahuila.gob.mx/becamanutencion](http://www.seducoahuila.gob.mx/becamanutencion)

Este programa es financiado con recursos corrientes de la Federación y del Estado de Coahuila de Zaragoza

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

INSTITUCIÓN \_\_\_\_\_ FOLIO \_\_\_\_\_

**CARTA-COMPROMISO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS  
MANUTENCIÓN –APOYA TU TRANSPORTE 2015- 2016 COAHUILA****C. SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
COMITÉ TÉCNICO DE COAHUILA  
PRESENTE**

La presente tiene el propósito de manifestar a usted mi disposición para realizar los esfuerzos necesarios conducentes a desarrollar un proceso de aprendizaje exitoso y obtener el título en la carrera en que he sido becado.

Asimismo, comunico a usted que he leído y conozco las obligaciones que impone el hecho de ser becario de MANUTENCIÓN + APOYA TU TRANSPORTE -COAHUILA, mismas que me comprometo a cumplir en los tiempos y formas señalados en las Reglas de Operación del Programa, y que estoy plenamente informado de las causales que son motivo de cancelación de las becas otorgadas por MANUTENCIÓN + APOYA TU TRANSPORTE -COAHUILA.

Me comprometo a informar a MANUTENCIÓN + APOYA TU TRANSPORTE -COAHUILA, en un término no mayor de 5 días hábiles, cuando me dé de baja y/o concluya mis estudios.

\_\_\_\_\_, Coah., \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del solicitante

\_\_\_\_\_

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE DEL SOLICITANTE DE LA BECA \_\_\_\_\_  
INSTITUCIÓN EN LA QUE REALIZA ESTUDIOS PROFESIONALES \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_  
GRADO \_\_\_\_\_ CARRERA \_\_\_\_\_  
FECHA DE EXPEDICIÓN \_\_\_\_\_

**CONSTANCIA DE INGRESOS**  
**Bajo protesta de decir verdad:**

Se expide la presente al Sr (a) .. \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ Apellido paterno \_\_\_\_\_ Apellido materno \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ del solicitante, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_ )  
Parentesco \_\_\_\_\_

por concepto de ingreso bruto \_\_\_\_\_, en virtud de que labora como \_\_\_\_\_ (puesto o actividad desempeñada)  
(semanal, quincenal, mensual)  
en el domicilio \_\_\_\_\_ Calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_

\*Incluir copia de la credencial de elector de quien expide la constancia y de quienes firman como testigos, aclarando que los testigos no pueden ser familiares, compañeros o maestros.

**EXPIDE EL COMPROBANTE**

**TESTIGO**

**TESTIGO**

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA**

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA**

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA**

*Se autoriza a la Institución y al Comité Técnico de COAHUILA para que verifique en la forma que considere conveniente, la información proporcionada en este documento.*

PROPORCIONAR DATOS FALSOS EN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR MANUTENCIÓN COAHUILA SERÁ CAUSA DE CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O PENALES QUE PUEDAN APLICARSE; DESDE UNA AMONESTACIÓN POR PARTE DEL RECTOR O DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN, CON REGISTRO EN EL EXPEDIENTE DEL ALUMNO, HASTA LA DENUNCIA CON EL MINISTERIO PÚBLICO POR FALSEDAD EN DECLARACIÓN ANTE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.